



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00082452- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” con la **Sra. Ángela Vanina Murúa DNI: 32.143.022**, para desempeñarse en el área económica financiera cumpliendo las tareas de auxiliar con funciones de carácter general, transversal y operativas en procesos administrativos, según PV-2026-00516079-UNC-SGP#FA;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable;

La aclaración sobre el trámite de renovaciones en el marco de la Ordenanza 05/2012 del HCS informada por la Dirección de Contrataciones de la UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la renovación de la contratación bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” Agrupamiento Administrativo, con la **Sra. Ángela Vanina Murúa DNI: 32.143.022** desde el día 01/08/26 y hasta el día 31/07/27, con una retribución establecida para una categoría **7 (SIETE)** del personal de universidades nacionales. Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad Presupuestaria 095.000.005, Red Programática 45.00.00.11).

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar al Área Personal y Sueldos, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

